



4330

DECRETO N°

TEMUCO, 04 NOV 2014.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2014.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.138 de fecha 12 de Agosto de 2014, que modifica la Matriz inicial del Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica y practica en “Artesanía Mapuche en Lana” a ser desarrollada en el sector Rural Catrimalal – Tromen Mallin.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro de Artesanía en Lana, a través de esto se realiza una posterior inscripción para capacitarse en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en rubro de Artesanía Mapuche en Lana y destinen sus producciones principalmente a la comercialización de ellos. Cabe señalar que los agricultores no cuentan con los recursos necesarios para adquirir nuevos conocimientos y herramientas para realizar este tipo de capacitación, si no, a través del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – Programa PRODER

5.- Que, según el presupuesto que dispone el programa en este momento, no se puede aumentar al número de usuarios capacitados.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa de Desarrollo Rural - PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de capacitación en Artesanía Mapuche en Lana
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa de Desarrollo Rural - PRODER
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a los usuarios en el fortalecimiento de la Identidad Cultural Mapuche, confeccionar un telar mapuche desarrollando habilidades y diferentes técnicas de procesos; teñidos, confección y diseño.
Objetivo Específico de la Actividad	Capacitar a 25 usuarios del programa PRODER en: - Capacitar hacia el rescate Cultural Mapuche.

805547

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar técnicas y habilidades para la confección de telares.</li> <li>- Entregar nuevas estrategias con enfoque de emprendimiento.</li> </ul>
Cobertura estimada	25 usuarios del Programa de Desarrollo Rural - PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 05 de Diciembre de 2014
Gasto programado	\$2.200.000. (dos millones doscientos mil pesos). Cursos de Capacitación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios \$680.000.- (48 horas)</li> <li>- Alimentación \$300.000.- (8 días)</li> <li>- Certificados \$30.000.-</li> <li>- Materiales (lanas, Witral, Ñirrehue, Anilina, Huso de madera, Manual) \$ 1.190.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad de capacitación.

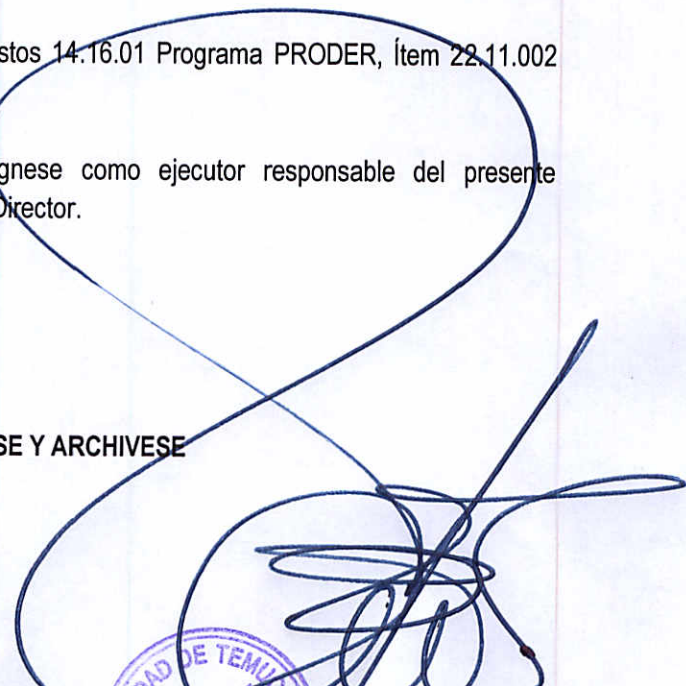


de la siguiente forma:

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto,  
 ➤ \$2.200.000.- al centro de costos 14.16.01 Programa PRODER, Ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
  


  
**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
 ALCALDE  
  



- Distribución :**
- Dirección de Asesoría Jurídica.
  - Dirección Control
  - Alcaldía.
  - Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Dirección Rural